

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SESION DE HOY TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA RECINTO LEGISLATIVO EL AUDITORIO PROF. RUBÉN TINOCO ALCANTAR, DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA, Y SE AUTORIZA AL H. CONGRESO DEL ESTADO QUE EN EL CITADO AUDITORIO CELEBRE UNA SESIÓN SOLEMNE A LAS 18:00 HORAS DEL 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, Y**

### **CONSIDERANDO**

La corriente del río Armería y la laguna de Cuyutlán, propiciaron la existencia de grupos humanos cuyo desarrollo cultural quedó de manifiesto en los complejos Armería y Periquillo. Cuando llegó el ferrocarril (1882) Armería era solo una hacienda con unas cuantas casitas alrededor de la misma.

La población aumentó en la década de los años 30, primero con el reparto ejidal y más tarde con vecinos del poblado de Cuyutlán, luego del maremoto del 22 de junio de 1932. Armería adquirió la categoría de Pueblo el 29 de abril de 1935. Su crecimiento fue acelerado debido al espíritu de algunos agricultores y grupos ejidales que abrieron tierras, construyeron canales y otras obras de infraestructura gestionadas con la entusiasta participación de la mayoría de los vecinos.

Ellos fincaron las bases para que el asentamiento siguiera creciendo, de tal manera que los 20 mil habitantes del municipio pidieron, como estímulo, que la cabecera de su municipio fuera Ciudad, lo que se les concedió el 15 de septiembre de 1988.

Fue un 26 de mayo de 1967 cuando en pleno auge agropecuario mediante el Decreto 119 y con la incesante promoción de Juan Oseguera Velásquez nació la décima jurisdicción municipal del Estado de Colima. Municipio localizado entre los 19°08` y 18°52` de la longitud norte y; 103°54` y 104°07` de latitud oeste. Con una extensión territorial de 341 km<sup>2</sup>, lo que representa el 6.2% de la superficie del Estado.

Colinda al norte con los municipios de Manzanillo y Coquimatlán; al este con Coquimatlán y Tecomán; al sur con Tecomán y el Océano pacífico; al oeste con el océano pacífico y Manzanillo. El municipio de Armería se encuentra a una altitud de 24 metros sobre el nivel medio del mar, la cabecera municipal se ubica a 48 kms., de la capital del Estado y 54 del puerto de Manzanillo.

El Rincón de López, El Puertecito, Los Reyes, Periquillos y Cofradía de Juárez fueron, sin duda, aliados y factor importante del desarrollo agropecuario del municipio, tal y como también lo han sido, en lo turístico los balnearios de Cuyutlán y El Paraíso.

El 85% de los habitantes radica en la cabecera municipal y en las localidades de Cofradía de Juárez y Rincón de López y el resto habita en comunidades rurales con menos de 2,500 habitantes. El número de nacimientos en los últimos 5 años es casi 6 veces más que las defunciones que significa un 4% registrándose una tasa de mortalidad infantil aproximada de 25 por cada mil nacimientos, siendo la más alta de los últimos 15 años.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

### **ACUERDO No. 26**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Es de aprobarse y se aprueba declarar como Recinto Legislativo el Auditorio Prof. Rubén Tinoco Alcantar, del Municipio de Armería, Colima, y se autoriza al H. Congreso del Estado que en el citado Auditorio celebre una Sesión Solemne a las 18:00 horas del 26 de mayo del año en curso.

## **T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá su publicación.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil catorce.

**C. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO**  
**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA**  
**DIPUTADO SECRETARIO**